



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatad para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 06 de Septiembre del 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e . -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

**Unidad Administrativa ú Órgano
Descentralizado auditado:** Dirección General de Programas Institucionales

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Julio del 2010

Oficio de Notificación: S-0013/2016 de fecha 07 de Enero de 2016

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Francisco David Rico Amarillas

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1ero de Abril de 2016 al 30 de Junio de 2016.

Alcance: Egresos. ID 1230.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Cuadro con % de muestra o alcance analizado:

En el informe de auditoría del periodo de 01 de Abril al 30 de Junio 2016 se reviso la partida "Apoyos" de la cuenta de Egresos de la CEDIS. Se utilizo el muestreo "Juicio por Promedio de Transacciones" por concepto de Becas Otorgadas a Estudiantes Indígenas del Ciclo 2015-2016, revisando en su totalidad la evidencia documental que soporte el cumplimiento operativo en apego a la normatividad vigente, el detalle se muestra a continuación:

Egresos: Apoyo a Indígenas.	Población: \$6,138,179.00	Juicio por Promedio de Transacciones: \$118,398.50	Porcentaje: 1.93%	Observación: \$3,168.00
------------------------------------	----------------------------------	---	--------------------------	--------------------------------

Resultados**Estado Financiero al 30 de Junio de 2016**

Cuenta	Saldo al 30 de Junio de 2016	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
ACTIVO CIRCULANTE				
Fondo Fijo de Caja	50,000			
Bancos	6,244,292.25			
Deudores Diversos	205,850.91			
Contribuciones por Recuperar	10,901.62			
<i>Total Activo Circulante</i>	6,466,044.78			
ACTIVOS FIJOS O NO CIRCULANTES				
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	780,140.74			
	10,428.40			
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				
Equipo de Transporte	2,000,100			
Depreciación acumulada	-2,415,971.11			
Software	15,000.00			
Total Activos Fijos o No Circulantes	389,698.03			
SUMA DEL ACTIVO	6,855,742.81			
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores por pagar	277,820.82			
Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P.	873,405.35			
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	13,205.92			
<i>Total Pasivo Circulante</i>	1,164,432.09			
SUMA DEL PASIVO	1,164,432.09			
CAPITAL				
<i>Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Aportaciones</i>				
<i>Total Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Patrimonio Generado</i>				
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,386,646.19			
<i>Total Patrimonio Generado</i>	1,386,646.19			
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	4,304,664.53			
SUMA DEL CAPITAL	5,691,310.72			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	6,855,742.81			
Observaciones No Cuantificables				
Observaciones Cuantificables				0
TOTAL OBSERVACIONES BALANCE				0

Estado de Ingresos y Egresos al 30 de Junio de 2016.

Cuenta	Saldo al 30 de Junio 2016	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
Ingresos				
Subsidios	25,374,944.92			
Otros Ingresos	28,528.54			
Total Ingresos	25,403,473.46			
Egresos				
Gastos Corriente o Funcionamiento	9,456,007.09	118,398.50	0	0
Transferencias	11,619,591.14			
Otros gastos y perdidas extraordinarias	23,210.7			
Total Egresos	21,098,808.93	118,398.50	0	0
Utilidad (o Pérdida)	4,304,664.53			
Observaciones No Cuantificables				
Observaciones Cuantificables				0
Observaciones Estado de Ingresos y Egresos				0

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Egresos:

Relativo a los egresos (Apoyos indígenas), se utilizó el muestreo “Juicio por promedio de Transacciones” obteniendo del análisis el 1.93% del total, se revisó un total de 358 pólizas de egresos por un importe total de \$118,398.50.

Del análisis realizado, se determinaron las siguientes observaciones:

1.- Del análisis de 100 expedientes de estudiantes indígenas becarios del ciclo escolar 2015-2016, se detectó 32 expedientes que no cumplen los requisitos mínimos que establecen las Reglas de Operación del Programa de Becas, el detalle se muestra a continuación:

FOLIO	BENEFICIARIOS	POBLACION (F)	NIVEL (G)	REQUISITOS PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE BECAS.					COMENTARIO
				VALIDACION DE REGISTRO ASISTENCIA Y PERMANENCIA (I)	FORMATO OFICIAL (K)	BOLETA DE CALIFICACIONES ANT. PRIM Y SEC. (L)	BOLETA DE CALIFICACIONES CICLO INMEDIATO ANTERIOR Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PREPA Y UNI(M)	CONSTANCIA DE INGRESOS (N) (No rebasar 4 S.M.) \$8765	
1	ROMERO ZAVALA JUAN ARMANDO	MAYOS	PRIMARIA	✓	x	✓		x	No viene la firma de la autoridad tradicional y no trae la constancia de ingresos.
2	SERVIN SALAZAR JORGE ALBERTO	MAYOS	PRIMARIA	✓	x	✓		x	No viene la firma de la autoridad tradicional y no trae la constancia de ingresos.
3	SOTO MENDOZA ARLEY EDUARDO	MAYOS	PRIMARIA	✓	x	✓		x	No viene la firma de la autoridad tradicional y no trae la constancia de ingresos.
4	SOTOMEA VALENZUELA LUIS ADOLFO	MAYOS	PRIMARIA	✓	x	✓		✓	No viene la firma de la autoridad tradicional
5	MERINO MARTINEZ MARCELO	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
6	MARTINEZ SALINAS ALEJO	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
7	MORENO CARCAMO KARIM RAMON	YAQUIS	PRIMARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
8	MARTINEZ LEYVA ISRAEL	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	x		x	No trae constancia de ingresos ni boleta.
9	ALCANTAR BUITIMEA FORTINO	MAYOS	PRIMARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
10	MENDOZA REYES JESUS EDUARDO	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
11	MERINO REYES HORACIO	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	x		x	No trae constancia de ingresos ni boleta.
12	MARTINEZ MONTIEL ARMANDO	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	x		x	No trae constancia de ingresos ni boleta.
13	MENDIVIL FLORES ALMA AZUCENA	TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS	PRIMARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
14	VALENZUELA CRUZ DAYAN ALINE	MAYOS	SECUNDARIA	✓	x	✓		✓	No viene la firma de la autoridad tradicional
15	PAEZ GUIRADO YOEL OMAR	MAYOS	SECUNDARIA	✓	x	✓		✓	No viene la firma de la autoridad tradicional
16	VALENZUELA AVILES JAVIER	MAYOS	SECUNDARIA	✓	x	✓		✓	Llenado el formato con lapiz
17	SOL OSUNA CARLOS NOE	MAYOS	SECUNDARIA	✓	✓	x		✓	No tiene boleta de calificaciones.
18	MORIMOTO VERDUGO HECTOR YSAO	MAYOS	SECUNDARIA	✓	x	✓		✓	Formato llenado a lapiz
19	ROBLES AYALA JESUS RAMON	MAYOS	SECUNDARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
20	ALCANTAR BUITIMEA FRANCIS ARELY	MAYOS	SECUNDARIA	✓	✓	✓		x	No trae Constancia de ingresos.
21	ROJAS VASQUEZ GERARDO	MAYOS	PREPARATORIA	✓	x		✓	x	Formato llenado a lapiz y no trae constancia de ingresos
22	ALAMEA VALENCIA SAMUEL ALONSO	MAYOS	PREPARATORIA	✓	x		✓	✓	No trae firma de la autoridad tradicional
23	ANGUAMEA BUITIMEA CARMEN ADILENE	MAYOS	PREPARATORIA	✓	x		✓	✓	No trae firma de la autoridad tradicional
24	GOMEZ ARENAS IVAN	YAQUIS	PREPARATORIA	✓	✓		✓	x	No trae Constancia de ingresos.
25	FLORES CASILLAS MARIA GUADALUPE	YAQUIS	PREPARATORIA	✓	✓		✓	x	No trae Constancia de ingresos.
26	ZAVALA CHILACHAY LUZ MARGARITA	CUCUPAH	PREPARATORIA	✓	✓		✓	x	No trae Constancia de ingresos.
27	AREVALO LOPEZ JORGE LUIS	MAYOS	PREPARATORIA	✓	✓		✓	x	No trae Constancia de ingresos.
28	CASTRO CASTRO MANUEL FRANCISCO	MAYOS	PREPARATORIA	✓	x		✓	✓	No trae firma de la autoridad tradicional
29	RUIZ GRACIA VALERIA ABIGAIL	MAYOS	UNIVERSIDAD	✓	x		✓	x	No trae firma de la autoridad tradicional y la constancia de ingresos viene mal llenada
30	GASTELUM BERNAL LUCIA CRISTINA	MAYOS	UNIVERSIDAD	✓	x		✓	✓	No trae firma de autoridad tradicional
31	GOCOBACHI PEREZ ABEL IVAN	MAYOS	UNIVERSIDAD	✓	x		✓	✓	No trae firma de autoridad tradicional
32	ESCALANTE MEXIA ALBERTO CARLOS	MAYOS	UNIVERSIDAD	✓	✓		✓	x	No trae Constancia de ingresos.

Normatividad Violada

Artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 48 fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Numeral 3.4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Indígenas (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Manifiestar o justificar las razones que dieron origen a la situación observada. En su caso, analizar si procede la cancelación de una de ellas, así como deslindar responsabilidades a los servidores públicos que resulten responsables. Remitir copia de las medidas implementadas para evitar reincidir en lo observado.

Conclusión

Hemos analizado de Egresos el rubro de apoyos a estudiantes indígenas becarios del periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016 de La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, concluyendo lo siguiente:

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de documentos; así mismo, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016, infringieron algunas disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos.

Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva la observación determinada y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

ATENTAMENTE

C.P. Francisco David Rico Amarillas
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 9684089

ANEXO 1

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

Reglamento de La Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Artículo 48.- Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Artículo 92.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Reglas de Operación del Programa Becas Indígenas

3. Lineamientos Generales

3.4.1. Criterios de Selección

3.4.1.1. Elegibilidad de los beneficiarios:

Para estar en posibilidad de recibir este tipo de apoyos, los interesados deberán cumplir con los siguientes Criterios de Elegibilidad: Los niños y jóvenes susceptibles de apoyo, deberán invariablemente pertenecer a cualquiera de los grupos étnicos del Estado de Sonora y ser reconocidos por sus autoridades tradicionales.

La prioridad para la selección y otorgamiento de las becas se hará de acuerdo a las siguientes premisas:

Niños inscritos en escuelas Primarias, el Programa aplica a alumnos de tercer grado de primaria en adelante.

Niños inscritos en escuelas Secundarias

Jóvenes inscritos en escuelas Preparatorias

Jóvenes inscritos en instituciones de Educación Superior

Tendrán trato deferente los becarios que presenten algún tipo de discapacidad o alguno de sus padres o tutores.

Mantener un nivel aprobatorio mínimo de calificaciones, por ciclo escolar.

Presentar formato oficial expedido por la CEDIS debidamente requisitado y sellado por sus autoridades tradicionales.

Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior para los niveles de primaria y secundaria.

Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior y constancia de inscripción al ciclo por cursar para los niveles de Preparatoria y Universidad.

Constancia de ingresos familiares para todos los casos.

Cumplir con la entrega de documentación en las fechas que marque la convocatoria expedida por CEDIS.